

**OFICIO ORDINARIO Nº 04860/2025**

ANT.: Oficio N°454, de fecha 19 de junio de 2025, de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Deriva antecedentes que indica.

Santiago, 31/07/2025

DE: ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES
SUBSECRETARIO (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar que, se ha recibido por este Ministerio el oficio indicado en el Antecedente, mediante el cual la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicitó oficiar al Ministerio del Medio Ambiente, a fin de tomar conocimiento “... *de la denuncia realizada por la Coordinadora Socioambiental Biobío, respecto al incendio que se produjo en un aerogenerador en el fundo Buenos Aires, en virtud de documento que se acompaña*”.

De conformidad a las competencias que le otorga su Ley Orgánica, fijada por el artículo segundo de la Ley N°20.417, corresponde a la Superintendencia del Medio Ambientes la potestad de ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, encontrándose facultada, de manera exclusiva, para imponer sanciones de conformidad a lo señalado en la Ley N°20.417.

Por lo tanto, la competencia para pronunciarse sobre la ejecución de actividades de fiscalización en relación al cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental, y de la imposición de sanciones respecto de su incumplimiento, corresponde a la Superintendencia del Medio Ambiente, razón por la cual, se remiten los antecedentes a vuestra autoridad y solicito a usted abordar la respectiva denuncia dentro del ámbito de sus competencias.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES

Subsecretario (S)

Ministerio Del Medio Ambiente

AEG/IOU

Incl.: Documento Digital: Oficio N°454/2025, de fecha 19 de junio de 2025, de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados. [Ver](#)

Documento Digital: Copia de denuncia realizada a través de correo electrónico por la Coordinadora Socioambiental Biobío. [Ver](#)

C.C.: EXEQUIEL ELÍAS PARRAGUEZ FARÍAS - OFICINA DE PARTES
ROCIO CRISTINA FONDON GONZALEZ - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
GLADYS ESTER GUZMAN TAUCAN - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
JOSE MIGUEL CASTRO BASCUÑAN - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22227645&hash=aad8d>